

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior



CNBES

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PRONABES
Programa Nacional de Becas y Financiamiento

FORMATO DE INFORMACION FINANCIERA TRIMESTRAL

FUNDACION PABLO GARCIA

Informe del 1er. Trimestre Ciclo Escolar 2014-2015 (Enero - Marzo 2015)

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	9,637,319.56	Activo total	33,974,663.36	Transferencias (Becas pagadas)	7,038,800.00
Ingresos Federales (aportacion de PRONABES)	24,300,000.00	**Pasivo total	7,387,725.00	Gastos de administración	348,925.00
Ingresos Estatales y/o Institucionales	0.00	Patrimonio	26,586,938.36	Honorarios	0.00
Rendimientos financieros	37,343.80			Total de egresos	7,387,725.00
** Reintegros				Resultado del periodo	26,586,938.36
Total de ingresos	33,974,663.36				

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización 28 DE MAYO DEL 2014

Ente fiscalizador AUDITOR C.P. VICTOR JAVIER ESTRELLA

Estados Financieros Dictaminados SI NO

Seesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la Última sesión del Comité 29 de Agosto de 2014

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE: L.C.C. JORGE ESQUIVEL RUIZ
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN PABLO GARCÍA
 TELEFONO (10) DIGITOS: 981 811 3466
 EXTENSIÓN: 19
 CORREO ELECTRÓNICO: jesquivelruiz@fundacionpablogarcia.gob.mx
 FIRMA:

Observaciones
 El rubro de honorarios corresponde a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2015.
 El rubro de Transferencia corresponde a las becas pagadas de Enero, Febrero y Marzo 2015.
 El renglón de Gastos de Administración corresponde al ISR e IVA pagado de los meses de Enero Febrero y Marzo 2015
 En el rubro de disponibilidad del periodo que se reporta, están acumulados un mil pesos que quedaron en la cuenta del Fideicomiso Banorte.

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.